

NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO

El Reglamento de Trabajos de Fin de Grado de la Universidad de Salamanca, aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2015, solicita a las Comisiones de Trabajos de Fin de Grado que desarrollen el citado reglamento adaptándolo a las características propias de cada titulación. En este sentido, las Comisiones de TFG de todos los Grados de la Facultad de Geografía e Historia presentan estas normas complementarias, aprobadas en Junta de Facultad del 31 de marzo de 2016, que son de aplicación a los siguientes Grados:

- ✓ Grado en Historia
- ✓ Grado en Historia del Arte
- ✓ Grado en Historia y Ciencias de la Música
- ✓ Grado en Humanidades
- ✓ Grado en Geografía

En todo lo no especificado en estas normas complementarias será de aplicación lo establecido en el citado Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca.

1. Comisiones de Trabajos de Fin de Grado

Cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Geografía e Historia tiene una Comisión de Trabajos Fin de Grado.

Cada una de estas comisiones está compuesta, como mínimo, por el Coordinador de Grado, dos profesores y un estudiante.

La Comisión de Docencia de la Facultad actúa como Comisión de Trabajos Fin de Grado de Humanidades.

Las funciones de estas Comisiones son las especificadas por el Reglamento de Trabajos Fin de Grado de la Universidad de Salamanca.

2. Características de los Trabajos Fin de Grado

El TFG forma parte, como materia y asignatura, de los citados Grados. La asignatura consta de 6 o de 12 créditos, en función del plan de estudios cursado por el alumno.

El TFG corresponde a un trabajo autónomo que cada estudiante realizará bajo la tutela de un/a tutor/a, quien será responsable de asistir y orientar al estudiante, así como de la evaluación y calificación del trabajo, salvo en el caso del Grado en Geografía en el que la evaluación correrá a cargo de un tribunal.

El trabajo puede consistir en una investigación, una revisión bibliográfica, un proyecto técnico o un trabajo teórico-experimental.

El TFG se redactará en castellano. No obstante, podrá admitirse otra lengua de redacción previa autorización de la Comisión de TFG.

La extensión de los TFG de 6 créditos será de entre 7.000 y 8.000 palabras. La extensión de los TFG de 12 créditos será de entre 12.000 y 15.000 palabras.

3. Procedimientos para su organización y planificación.

La asignatura de TFG se adscribe a todas las áreas de conocimiento implicadas en la docencia de cada uno de los grados.

Cada Comisión de TFG realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán de TFG en el curso siguiente y fijará el número que deberá asumir cada área o Departamento, para que el centro haga la solicitud correspondiente a los Departamentos implicados. En el mes de septiembre cada Comisión de TFG hará llegar a los alumnos matriculados de la asignatura una relación de los temas ofertados para realizar el TFG y los docentes responsables de su tutela.

Los estudiantes dispondrán hasta el último día hábil del mes de noviembre para contactar con un tutor que hará efectivo su consentimiento firmando la solicitud que se facilitará a los estudiantes en la Secretaría del Centro. Estas solicitudes serán entregadas en la Secretaría de la Facultad, para posteriormente hacerse llegar a las respectivas Comisiones de Trabajos de Fin de Grado. A lo largo del mes de diciembre, las Comisiones de TFG asignarán tutores a los estudiantes que aún no los hayan encontrado y harán pública una lista de asignación de estudiantes y tutores.

4. Procedimiento de evaluación

Se establecen unos criterios de evaluación que se harán públicos.

En los Grados en Historia, Historia del Arte, Historia y Ciencias de la Música y Humanidades:

La evaluación del TFG la efectuará el mismo profesor encargado de tutelar el trabajo.

El profesor tutor podrá proponer la Matrícula de Honor al trabajo tutorizado por él.

Cada Comisión de Trabajos de Fin de Grado nombrará una Comisión Evaluadora para decidir la asignación de las Matrículas de Honor entre los trabajos propuestos. Esta Comisión Evaluadora estará integrada por un número mínimo de tres profesores, y en ella participarán obligatoriamente todos los tutores de los trabajos propuestos a dicha calificación. El alumno será convocado para defender oralmente su trabajo.

En el caso del Grado en Geografía, la evaluación correrá a cargo de un tribunal nombrado por la Comisión de Trabajos de Fin de Grado. El estudiante será convocado por el tribunal para la presentación oral del trabajo. Este mismo tribunal decidirá sobre las Matrículas de Honor.

5. Procedimiento de entrega.

El estudiante hará llegar tres ejemplares del TFG, todos en formato electrónico (pdf), dentro del plazo establecido para ello en el calendario académico de la Facultad:

Uno a la Secretaría del Centro (en un CD) que será archivado.

Otro a la Comisión de TFG, a través de la asignatura Studium habilitada al efecto.

Y un tercero a su tutor.

Los TFG evaluados positivamente con una calificación numérica de 9 o superior podrán ser incorporados al Repositorio Documental GREDOS. El alumno podrá solicitar dicha incorporación rellenando el formulario correspondiente.

Disposición final

Todas las referencias a cargos, puestos o personas para los que en estas normas se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables indistintamente a mujeres y hombres.